

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

Interlocutorio No. 1018  
RAD: 765204003008-2021-00013-00.  
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS.  
AR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós

(2022).-

Teniendo en cuenta que desde el 21 de junio de 2021, se dispuso negar la terminación del presente proceso por no haberse indicado hasta que fecha se realizó el pago, sin que haya habido pronunciamiento por parte de la apoderada actora, el Despacho:

**D I S P O N E:**

**REQUERIR** a la apoderada actora a fin de que se sirva suministrar la información solicitada, a fin de proceder conforme a la solicitud presentada el 20 de mayo de 2021.

**NOTIFIQUESE;**

**LA JUEZ,**

**ANA RITA GÓMEZ CORRALES.**

Firmado Por:  
Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33245c6700da21323968281f819f011a19fb193d26e8fteaff0b3f81d5425ba5

Documento generado en 18/08/2022 11:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 091 de hoy notificar

al actor

Palmira 19 AGO 2022

la Secretaria